



Concejo Deliberante de Escobar

Provincia de Buenos Aires

Ref. Expte. 147/84

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Artículo 1º: Impónese al actual Barrio Luchetti, de Escobar, el nombre de Antonio Lambertuchi.

Artículo 2º: Por la Secretaría de Gobierno y Hacienda se dispondrá lo necesario a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 1º.

Artículo 3º: Comuníquese al D.E., esposa e hijos del extinto Intendente Antonio Lambertuchi y Sociedad de Fomento del barrio Luchetti, publíquese, regístrese y oportunamente archívense.

-----DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
-----EN HELEN DE ESCOBAR, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO
-----DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.

Queda registrada bajo el N° 62/84.



ROSAUDDO LAMBONDO
PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE